



JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, trece (13) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso : Adjudicación de apoyo judicial
Solicitante : Flor Fabiola Rodríguez
Titular : Leonilde Núñez Rodríguez
Radicación : 2022-00394
Interlocutorio : 99

Aunque sería del caso entrar a resolver sobre el apoyo solicitado a favor de Leonilde Núñez por su sobrina, Flor Fabiola Rodríguez, el cual, dice, ésta requiere para enajenar, desenglobar o arrendar sus bienes; ocurre que, bien miradas las cosas, lo que se aprecia es una discrepancia de criterios entre la valoración de apoyos realizada por la Gobernación de Cundinamarca (archivo 22.VDALEONILDENUÑEZ) y la visita social practicada por la Alcaldía de Ricaurte (archivo 26 Respuesta Juzgado), de ahí que no exista certeza sobre la necesidad del apoyo o la persona idónea para prestarlo, por lo que, en aras de garantizar adecuadamente los derechos de la titular del apoyo, este Despacho ordenará a la Asistente Social que practique una nueva visita, con el fin de comprender a profundidad sus circunstancias.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


DIANA GICELA REYES CASTRO
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE
GIRARDOT**

Por anotación en Estado No. **009** del 14 de febrero de
2024, se notifica el auto anterior, siendo las 8:00 a.m.

FABIO ANDRES VELEZ VARGAS
Secretario